

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

Políticas Contables y Notas a los Estados Financieros

Periodos terminados el 30 de septiembre de 2022
(Cifras expresadas en miles de pesos colombianos)

1. Información general de la Compañía y negocio en marcha

La sociedad fue constituida mediante escritura pública No. 3497 de la notaría 14 de Bogotá el 30 de septiembre de 1985, con el nombre de COMERCIAL PAPELERA LIMITADA, con vigencia legal hasta el 27 de diciembre de 2057. El 27 de diciembre de 2007, mediante escritura pública No. 2937 de la Notaría 32 de Bogotá, inscrita el 8 de enero de 2007, bajo el número 1182385 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a anónima bajo el nombre de COMERCIAL PAPELERA S.A.

Su objeto social principal es la explotación, compra, venta y distribución de artículos de papelería, útiles de escritorio, artículos escolares, elementos de arquitectura, y demás.

Los presentes estados financieros no se presentan de manera comparativa de acuerdo con la instrucción de reporte impartida por la Superintendencia de Sociedades.

2. Bases de preparación de los estados financieros

Marco Técnico Normativo

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015. Las NCIF se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF para Pymes), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board - IASB, por sus siglas en inglés); las normas de base corresponden a las traducidas al español y emitidas en julio de 2009. La Compañía aplica los siguientes lineamientos de acuerdo con leyes y otras normas vigentes en Colombia:

- Artículo 10 de la Ley 1739 del 23 de diciembre de 2014 que permite el reconocimiento del impuesto a la riqueza afectando las reservas patrimoniales, en lugar del reconocimiento del gasto.
- Artículo 11 Vigencias (Modificación al artículo 2.1.2 de la parte 1 del libro 2), la cual establece la aplicación del artículo 35 de la Ley 222, las participaciones en subsidiarias deben reconocerse en los estados financieros individuales (separados) de acuerdo con el método de participación, en lugar de la aplicación de la Sección 9 Estados Financieros Consolidados y Separados.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros derivados que son valorizados al valor razonable con cambios en resultados.

Moneda funcional y de presentación

Estos estados financieros son presentados en pesos colombianos, que es la moneda funcional de la Compañía. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana (M\$).

Uso de estimaciones y juicios

La preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas de Contabilidad e Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) requiere que la administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de las políticas contables y los montos de activos y pasivos en la fecha del balance, así como los ingresos y gastos del año. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente. Las revisiones de las estimaciones contables son reconocidas en el período en que la estimación es revisada y en cualquier período futuro afectado.

Negocio en Marcha

La Administración de COMERCIAL PAPELERA S.A. ha evaluado si existen incertidumbres significativas relativas a sucesos o condiciones que puedan aportar dudas sobre la capacidad de la compañía para continuar como un negocio en marcha. Al efectuar tales evaluaciones, la Administración tuvo en cuenta toda la información disponible sobre el futuro, que cubrió al menos doce meses siguientes a partir de la fecha sobre la que se informa, aunque no se ha limitado a dicho periodo.

El 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud –OMS– declaró la propagación del COVID 19 como pandemia. Posteriormente, a partir del 24 de Marzo de 2020, el Gobierno nacional declaró "Emergencia Sanitaria Nacional y Cuarentena", como consecuencia de la propagación del COVID 19 en el país, emitiendo una serie de disposiciones para contener su propagación; tales como: medidas restrictivas excepcionales de circulación, la reducción drástica de las actividades y la emisión de normas de carácter económico, entre otras que han afectado significativamente la posibilidad de generar ingresos y hacer frente a las obligaciones financieras, además de cumplir convenios operativos y financieros, entre otros; afecto de manera significativa la actividad económica del país y los mercados en general.

Debido a la situación económica que generó la emergencia sanitaria por el Covid-19, la pandemia del coronavirus cambió drásticamente las circunstancias en las que opera la economía y algunas empresas se han visto amenazadas. Naturalmente Comercial Papelera S.A. no ha sido ajena a esta situación, sin embargo la responsabilidad de los administradores y su continua evaluación ha podido determinar que la empresa cumple

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

con el proceso de negocio en marcha ya que la evaluación permanente de su flujo de caja y el apalancamiento en el sector financiero y otros mecanismos permitió con todas sus obligaciones en el último trimestre del año 2021 y lo corrido del año 2022, el periodo que se informa corte 01 de Enero al 30 Septiembre 2022 ha podido desarrollar su actividad económica en forma normal, teniendo en cuenta que se ha venido reactivando el sector al que pertenece la empresa.

Al 30 De septiembre de 2022, los ingresos operacionales presentan un aumento comparado con el año 2021 corte septiembre 30, se debe mencionar que los periodos comparativos representan una diferencia económica dado que en año 2021 la compañía sufrió por el COVID-19 una disminución significativa en sus ventas, por la no operatividad de todos sus puntos de venta en funcionamiento. Durante este año 2022 se ha debido principalmente a la reactivación económica del país, ya que no hubo cierres de establecimientos, y se dio debido cumplimiento con lo establecido y también se dio al debido cumplimiento establecido por el Gobierno Central y Distrital, y el cual no afectó la generación de ingresos operacionales. Así mismo, ha sido necesario disminuir la estructura de costos y poder garantizar la generación de caja suficiente para asegurar la continuidad de las operaciones. Por otro lado, la Compañía cuenta con activos inmobiliarios que pudieran ser realizados para apalancar las operaciones en caso en que los niveles de liquidez así lo requieran.

De acuerdo como lo establece el Decreto 854 de agosto de 2021 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a continuación, se relacionan los indicadores financieros que permiten analizar el detrimento patrimonial y los indicadores de insolvencia resultado de las operaciones actuales de la Compañía.

- **Posición patrimonial negativa:** El valor del patrimonio de la Sociedad es positivo y asciende a \$2.661 millones de pesos.
- **Pérdidas consecutivas en dos periodos de cierre:** De acuerdo con los estados financieros se han presentado resultados negativos en los dos últimos periodos anuales.
- **Capital de trabajo neto sobre deudas a corto plazo:** El resultado de este indicador es negativo y por tanto menor al límite establecido en el Decreto.
- **(Utilidad antes de impuestos e intereses / activo total) < Pasivo:** Debido a que el resultado operativo antes de impuestos e intereses es negativo al 30 de septiembre de 2022, este indicador también califica por debajo de los indicadores de insolvencia.

Como se puede evidenciar en el estado de situación financiera, los activos no corrientes de la compañía permiten demostrar que, si los accionistas así lo consideran, realizando activos no estratégicos se puede continuar con la solidez financiera, por lo que la gerencia no considera que exista incertidumbre importante sobre la continuidad de la operación de su actividad principal y tampoco se considera que la liquidación de la sociedad sea inminente. Debido a lo anterior, los estados financieros adjuntos han sido determinadas bajo el principio de negocio en marcha y no han considerado ningún costo o deterioro en los activos y pasivos o el registro de las provisiones por efecto del cierre de las operaciones de la Compañía.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

El día 28 de julio de 2021, según consta en el acta Nro. 54 de la asamblea de accionistas, se tomó la decisión de que la sociedad iniciará el proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Con memorial 2021-01-535884 de 02 de septiembre de 2021, el apoderado solicitó la admisión de Comercial Papelera S.A. al proceso de Reorganización Empresarial, en los términos de la Ley 1116 de 2006.

Mediante oficio 2020-01-572263 de 23 de septiembre de 2021, se le requirió a fin de que subsanara la información faltante, otorgándole para tal efecto un plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de este. Dicho requerimiento fue remitido a la dirección registrada en la solicitud de admisión.

Con memorial 2021-01-608065 de 9 de octubre de 2021 se complementó la información requerida.

Mediante auto 2021-01-624962 de 21 de octubre de 2021, se informó que, evaluados los documentos suministrados por la sociedad solicitante, se considera que la solicitud de admisión cumple con los requisitos exigidos por la Ley 1116 de 2006, en los términos en que fue reformada por la Ley 1429 de 2010, para ser admitida al proceso de Reorganización.

En mérito de lo expuesto, la Coordinadora del Grupo de Admisiones,

RESUELVE

Primero. Admitir a la sociedad Comercial Papelera S.A., identificada con Nit. 860.528.396-9 domiciliada en la ciudad de Bogotá y ubicada en la Cr 7 156 78 Ofc. 1001, al proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006 y las normas que la complementan o adicionan.

Segundo. Advertir a la representante legal de la sociedad Luz Clemencia Muñoz García, que debe cumplir con las funciones que le corresponden al promotor, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1429 de 2010, desde la notificación de la presente providencia, para lo cual no será necesaria su posesión ante el Grupo de Apoyo Judicial de esta Entidad. En todo caso, en el ejercicio de dicha función, queda sujeto a lo dispuesto en el Manual de Ética expedido a través de la Resolución 100-000083 de 2016, y a los términos establecidos en el Compromiso de Confidencialidad expedido mediante Resolución 130-000161 de 2016.

Parágrafo. Se advierte al representante legal que ejerza como promotor que, en el evento en que no cumpla satisfactoria y oportunamente con las órdenes impartidas en la providencia de apertura, o en cualquier momento que el juez lo considere adecuado para la buena marcha del proceso, podrá dar por terminada la función en cabeza del representante legal o del deudor en caso de las personas naturales comerciantes y designar a un promotor de la lista de la Superintendencia de Sociedades, conforme al procedimiento previsto en su reglamento.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

Tercero. Ordenar al representante legal proceder en forma inmediata a diligenciar y registrar el formulario de registro de ejecución concursal ordenado en el Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.2.4.2.58 y concordantes, ante Confecámaras.

Cuarto. Ordenar al representante legal fijar el aviso del inicio del proceso de Reorganización elaborado por el Grupo de Apoyo Judicial, en un lugar visible de su sede principal y sucursales, durante todo el tiempo de duración del proceso.

Quinto. Ordenar al deudor que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de notificación de esta providencia, presente una actualización del inventario de activos y pasivos incluyendo las acreencias causadas entre la fecha de corte de la solicitud y la fecha del día anterior del presente auto, soportados en un estado de situación financiera, un estado de resultado integral y notas a los estados financieros a la mencionada fecha, las cuales deberán tener especial énfasis de elaboración conforme lo dispuesto en el Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 para cada uno de los Grupos de Preparadores de Información Financiera, en el respectivo anexo. Estos deberán ser suscritos por representante legal, contador y revisor fiscal en caso de estar obligado a tenerlo legal o estatutariamente. En la actualización del inventario y en el plazo antes citado, deberá:

Aportar Políticas contables relacionadas con la adopción de las normas internacionales de información financiera en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

Aportar una relación de los bienes inmuebles y muebles sujetos a registro de propiedad de la concursada, soportada con los certificados de tradición y libertad y fotocopias de las tarjetas de propiedad de vehículos, si es del caso.

c. Atender lo señalado en el artículo 2.2.2.4.2.31., del Decreto 1074 del 2015, que requiere indicar en dicho inventario los bienes dados en garantía, clasificados en necesarios y no necesarios para el desarrollo de su actividad económica, con la correspondiente valoración reflejada en los estados financieros, acompañada del avalúo que soporta el registro contable. De igual manera, informará sobre los procesos de ejecución, cobro y mecanismos de pago directo, que cursen contra la deudora que afecten los bienes en garantía.

Sexto. Ordenar al deudor y a quien ejerza funciones de promotor comunicar a todos los jueces y autoridades jurisdiccionales, a las fiduciarias, a los notarios y cámaras de comercio que tramiten procesos de ejecución, y en ejecución de garantías, de jurisdicción coactiva y a todos los acreedores de la deudora, sin perjuicio de que se encuentren ejecutando su garantía por medio de mecanismo de pago directo lo siguiente:

- a) El inicio del proceso de Reorganización. Para el efecto deberá transcribirse el aviso expedido por esta entidad.
- b) La obligación que tienen de remitir a este Despacho todos los procesos de ejecución o cobro que hayan comenzado con anterioridad a la fecha de inicio del proceso de Reorganización y advertir sobre la imposibilidad de iniciar o continuar demanda de ejecución o cualquier otro proceso de cobro contra el deudor, en los términos del artículo 20 de la Ley 1116 de 2006.
- c) Que las medidas cautelares practicadas en procesos ejecutivos o de cobro coactivo que recaen sobre bienes distintos a los sujetos a registro, de los deudores

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

afectados por las causas que motivaron la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de que trata el Decreto 637 del 6 de mayo de 2020, se levantarán por ministerio de la Ley, con la firmeza del presente auto.

d) En consecuencia, deberá entregar los dineros o bienes al deudor, incluso si el proceso ejecutivo o de cobro coactivo no se hubiere remitido para su incorporación en el proceso concursal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020.

e) Que, para la constitución o conversión de títulos de depósito judicial, a favor del proceso, deberá tener en cuenta el número de expediente que en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia sea asignado, el cual podrá ser consultado en la página web de la Entidad, a través del siguiente link https://www.supersociedades.gov.co/Titulos_de_deposito_judicial/Paginas/default.aspx

Séptimo. Ordenar al deudor que acredite ante este Despacho, dentro de los veinte (20) días siguientes a la fecha de notificación del presente auto, el cumplimiento de la anterior instrucción, adjuntando al memorial los soportes respectivos.

Octavo. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que dentro del mes siguiente al inicio del proceso informe al juez del concurso el destino de los bienes desembargados en procesos ejecutivos o de cobro coactivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 772 de 2020, y presente informes periódicamente respecto de los bienes que se desembarguen en el curso del mismo. Esta misma información debe ser remitida al Despacho cada vez que se produzcan dichos desembargos.

Noveno. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que deberá presentar ante el juez del concurso los reportes de que trata el capítulo IV de la Resolución 100-001027 de 24 de marzo de 2020 por medio de la cual se reglamenta el Decreto 065 de 2020, dentro de las oportunidades señaladas para tal fin.

Décimo. Ordenar a quien ejerza funciones de promotor que presente a este Despacho los proyectos de calificación y graduación de créditos y derechos de voto, con base en la información aportada por la deudora y demás documentos y elementos de prueba que aporten los interesados. Instrucción que deberá ser acatada, dentro de los dos (2) meses siguientes contados a partir de la fecha de notificación del presente auto.

Dichos documentos deben ser radicados a través de los canales de radicación disponibles y señalados en la Resolución 100-001101 de 31 de marzo de 2020 y transmitidos a través del software Storm User, seleccionando el Informe 32 Calificación y Graduación de Créditos y Derechos de Voto, disponible en la página de Internet de la Superintendencia de Sociedades. En los proyectos mencionados deben quedar incluidos los procesos ejecutivos incorporados y, en caso de existir acreedores garantizados, les debe reconocer los créditos y asignar votos en los términos señalados en el inciso 5º artículo 50 de la Ley 1676 de 2006. Se advierte que el registro en el sistema Storm, deberá realizarse por la siguiente ruta de acceso: <https://superwas.supersociedades.gov.co/ActualizacionDatosSociedades/login.jsp> y para efectos de la transmisión del informe 32, deberá tenerse en cuenta que la fecha de corte corresponde al día anterior a la fecha del presente auto. El aplicativo Storm User se descarga desde la página de internet de la Superintendencia de Sociedades, accediendo al siguiente link:

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/informes_empresariales/Paginas/default.aspx

Undécimo. Requerir a quien ejerza funciones de promotor para que, en virtud de lo señalado en el artículo 42 del Decreto 065 de 2020 y del Decreto 806 de 2020, habilite un blog virtual con el propósito de darle publicidad al proceso y comunicar como mínimo los siguientes aspectos:

- El estado actual del proceso de Reorganización.
- Los estados financieros del deudor y la información relevante para evaluar su situación y llevar a cabo la negociación, o un vínculo a la información publicada en los registros oficiales. Esta información deberá actualizarse dentro de los primeros diez (10) días de cada trimestre.
- Los reportes y demás escritos que el auxiliar presente al juez del concurso.

Parágrafo. Advertir a quien ejerza funciones de promotor que, en virtud de las disposiciones señaladas, deberá agotar todos los esfuerzos para la pronta obtención de las direcciones de correo electrónico de los acreedores con el fin de remitirles las principales actuaciones del proceso a través de este medio, lo cual, en todo caso, no releva a los interesados de cumplir sus cargas y verificar directamente el expediente electrónico o físico, cuando ello resulte posible.

Duodécimo. Advertir al deudor que, para efectos de presentar el acuerdo de reorganización, debe diligenciar el "Informe 34" denominado "Síntesis del Acuerdo", el cual debe ser remitido vía Internet y aportado en forma impresa a este Despacho. El aplicativo se puede obtener en el portal de Internet de la Superintendencia de Sociedades: <http://www.supersociedades.gov.co> ingresando por el vínculo software para el envío de la información. Para tal efecto, se deben seguir las instrucciones para descargar e instalar Storm User.

Decimotercero. Ordenar a la deudora abstenerse de realizar, sin autorización de este Despacho, enajenaciones que no estén comprendidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes del deudor, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones, ni adoptar reformas estatutarias ni, en general, adelantar operaciones societarias o contractuales que supongan erogaciones reales o potenciales a cargo de la sociedad, salvo por las excepciones contenidas en el Decreto 560 de 2020 y el Decreto 772 de 2020, según resulte aplicable.

Decimocuarto. Ordenar a la deudora mantener a disposición de los acreedores y remitir de forma electrónica a esta Entidad, la información señalada en el artículo 19.5 de la Ley 1116 de 2006 en los términos de la Circular Externa 100-000005 de 8 de agosto de 2016.

En la preparación de los estados financieros, referidos en el presente numeral los responsables deberán valorar la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento (Decreto 2420 de 14 de diciembre de 2015 y NIA 570 incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016). Así mismo, el contador o revisor fiscal, según corresponda, deberá obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la idoneidad del uso que se haya dado sobre la hipótesis de empresa en funcionamiento para preparar los estados financieros, y determinar si existe alguna incertidumbre

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

material con respecto a la capacidad del deudor para continuar como empresa en funcionamiento (NIA 570 Incorporada en el Decreto 2132 de 22 de diciembre de 2016).

Decimoquinto. Ordenar a la deudora que, desde la notificación de este auto, inicie el trámite de depuración y/o actualización de deuda por aportes al sistema de seguridad social y con los trámites tendientes a la obtención del concepto previo para la normalización pensional. Se previene al representante legal sobre la necesaria diligencia que debe observar en el cumplimiento de esta orden del Despacho, de la cual se hará seguimiento estricto.

Decimosexto. Ordenar la inscripción de esta providencia en el Registro Mercantil del domicilio de la sociedad, en los términos previstos en el artículo 19.2 de la Ley 1116 de 2006.

Decimoséptimo. Decretar el embargo de los bienes sujetos a registro de propiedad de la sociedad concursada, con la advertencia que las medidas cautelares de naturaleza concursal prevalecen sobre las que se hayan decretado y practicado en otros procesos.

Decimoctavo. Fijar en el Grupo de Apoyo Judicial, por el término de cinco (5) días, un aviso que informe acerca del inicio del proceso de Reorganización.

Decimonoveno. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que remita copia de esta providencia al Ministerio de Trabajo, a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, y a la Superintendencia que ejerza la vigilancia o control del deudor, para lo de su competencia.

Vigésimo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que expida copias auténticas con constancia de ejecutoria de la presente providencia a la Cámara de Comercio y demás autoridades que lo requieran.

Vigésimo primero. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial, la creación del número de expediente que corresponda al proceso, en el portal web transaccional del Banco Agrario de Colombia para efectos de la constitución de títulos de depósito judicial en el desarrollo del proceso.

Vigésimo segundo. Ordenar al Grupo de Apoyo Judicial que ponga en traslado a los acreedores por el término de cinco (5) días, el proyecto de reconocimiento y graduación de créditos y derechos de voto y demás documentos presentados por el promotor, para que formulen sus objeciones a los mismos.

Vigésimo tercero. Advertir que, de conformidad con el artículo 61 de la Ley 1116 de 2006, en caso de existencia de situaciones de subordinación o grupo empresarial, se presume que la situación de insolvencia es consecuencia de las actuaciones de la matriz o controlante, en virtud de la subordinación, en interés de esta o de cualquiera de sus subordinadas y en contra del beneficio de la sociedad en reorganización.

Vigésimo cuarto. Advertir a las partes que las órdenes relacionadas con entrega de documentos físicos serán cumplidas por el Grupo de Apoyo Judicial una vez se levanten las medidas de distanciamiento social.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022

Vigésimo quinto. Advertir a las partes que le corresponde conocer como juez del presente Proceso de Reorganización a la Dirección de Procesos de Reorganización I.

El proceso de reorganización de la compañía se encuentra actualmente en la etapa de determinación del pasivo reorganizable, la cual corresponde a la etapa inicial del proceso de reorganización. Por lo que el 17 de mayo de 2022, la Superintendencia de Sociedades corrió traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos bajo memorial Nro. 2022-01-435547, hasta el 24 de mayo de 2022. Durante este periodo todos los terceros interesados en el proceso podían presentar objeción a los proyectos radicados, en los que se determina la calificación de sus obligaciones y el valor de estas.

Mediante memorial Nro. 2022-01488952, la Superintendencia de Sociedades puso en conocimiento las objeciones presentadas contra la calificación y graduación presentadas por 14 acreedores, de 300, entre ellos los más relevantes: (i) SHD, (ii) DIAN, (iii) Entidades financieras, con el fin de que los interesados se pronunciaran hasta el 07 de junio de 2022.

Conforme a lo anterior, la Comercial Papelera se pronunció respecto a cada una de las objeciones presentadas el día 07 de junio de 2022, mediante radicado Nro. 2022-01-513157, allanándose en la mayoría de los casos y presentando las pruebas correspondientes.

Mediante Auto del 06 de septiembre de 2022, la Superintendencia de Sociedades incorporó los procesos ejecutivos en contra de la Comercial Papelera, en cumplimiento con lo señalado en el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006 y ordenó el levantamiento de las medidas cautelares en las siguientes cuentas: la Super.

Entidad financiera	Numero de cuenta	Tipo de cuenta
Banco Scotiabank Colpatia S.A	4392167833	Ahorros
Bancolombia S.A	12600000123	Ahorros
Bancolombia S.A	4701897760	Corriente

Asimismo, ordenó la entrega de los títulos judiciales a favor de la concursada, por lo que puede disponerse de los siguientes recursos para el pago de gastos de administración y se debe informar a la Superintendencia de Sociedades en que se utilizaron estos recursos:

No.	No. Título	Valor
1	400100008273461	\$ 3.312.048,33
2	400100008273462	\$ 142.599,00
3	400100008273463	\$ 2.715.000,00
4	400100008273464	\$ 67.698,00
5	400100008273465	\$ 265.856,00
6	400100008273466	\$ 15.734.853,10
7	400100008273467	\$ 1.475.385,00
8	400100008273468	\$ 6.208.060,57
9	400100008273469	\$ 116.770,06

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

Actualmente, estamos esperando la convocatoria por parte de la Superintendencia de Sociedades a la Audiencia de Resolución de objeciones, a partir de la cual quedaría en firme el pasivo de la compañía y empezaría el proceso de negociación del Acuerdo de Reorganización.

3. Resumen de políticas contables

Consideraciones generales

Las políticas contables establecidas más adelante han sido aplicadas consistentemente a todos los períodos presentados en estos estados financieros de conformidad con el Decreto 2420 de 2015, modificado por última vez por el Decreto 2270 de diciembre 13 de 2019, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, a menos que se indique lo contrario. Las políticas contables han sido aplicadas consistentemente por COMERCIAL PAPELERA S.A.

Nuevas normas, Interpretaciones y ajustes adoptadas por Comercial papelera

Las políticas contables adoptadas en la preparación de los estados financieros de Comercial Papelera son coherentes con las aplicadas en la preparación de los estados financieros para el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021 y ejercicio terminado al 30 de septiembre de 2022. Ciertas partidas de los estados financieros del año anterior han sido reclasificadas con el propósito de asegurar la comparabilidad con la presentación del año actual.

Período Cubierto por los Estados Financieros

Los estados financieros comprenden los estados de situación financiera al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, los estados de resultados integrales, los estados de flujo de efectivo por los períodos de nueve meses terminados al 30 de septiembre de 2022 y 2021 y los estados de cambios en el patrimonio neto por los períodos terminados al 30 de junio de 2022 y 2021 y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021.

3.1. Instrumentos Financieros

3.1.1. Activos y pasivos financieros

Reconocimiento, medición inicial y clasificación

El reconocimiento de los activos financieros se dará solo cuando se convierta en una parte según las cláusulas contractuales del instrumento.

Inicialmente un activo financiero se medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Los activos financieros se clasifican en

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo Intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

Instrumentos Financieros Básicos y otros Instrumentos financieros y transacciones más complejos.

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los activos financieros no designados al momento de su clasificación como a costo amortizado.

Algunos activos financieros se adquieren con el propósito de venderlos o recomprarlos en un futuro cercano. Esta categoría incluye los instrumentos financieros derivados, que no se designan como instrumentos de cobertura en relaciones de cobertura eficaces.

Los derivados, incluidos los derivados implícitos separados, también se clasifican como mantenidos para negociar salvo que se designen como instrumentos de cobertura eficaces. Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se contabilizan en el estado separado de situación financiera por su valor razonable y los cambios en dicho valor razonable son reconocidos como ingresos o costos financieros en el estado de resultados integrales.

Medición posterior de activos financieros

Después del reconocimiento inicial, los activos financieros se miden al valor razonable o al costo amortizado, considerando su clasificación.

Préstamos y cuentas por cobrar

Los préstamos y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Después del reconocimiento inicial, estos activos financieros se miden al costo amortizado mediante el uso del método de la tasa de interés efectiva, menos cualquier deterioro del valor. El costo amortizado se calcula tomando en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las comisiones o los costos que son una parte integrante de la tasa de interés efectiva. El devengo a la tasa de interés efectiva se reconoce como ingreso financiero en el estado de resultados integrales. Las pérdidas que resulten del deterioro del valor se reconocen en el estado de resultados integrales como costos financieros.

Baja en cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

- Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;
- Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y:

64 20

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

- a) Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,
- b) No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control de este.

Deterioro de activos financieros

Un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro. Un activo financiero está deteriorado si existe evidencia objetiva que ha ocurrido un evento de pérdida después del reconocimiento inicial del activo, y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable.

La evidencia objetiva de que los activos financieros (incluidos los instrumentos de patrimonio) están deteriorados puede incluir mora o incumplimiento por parte de un deudor, reestructuración de un monto adeudado a la Compañía en términos que la Compañía no consideraría en otras circunstancias, indicios de que un deudor o emisor se declarará en bancarota, desaparición de un mercado activo para un instrumento.

Además, para una inversión en un instrumento de patrimonio, una disminución significativa o prolongada las partidas en su valor razonable por debajo del costo, representa evidencia objetiva de deterioro. La Compañía considera la evidencia de deterioro de las partidas por cobrar y de los instrumentos de inversión mantenidos hasta el vencimiento a nivel específico.

Una pérdida por deterioro relacionada con un activo financiero valorizado al costo amortizado se calcula como la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados a la tasa de interés efectiva. Las pérdidas se reconocen en resultados y se reflejan en una cuenta de provisión contra las cuentas por cobrar. El interés sobre el activo deteriorado continúa reconociéndose a través del reverso del descuento. Cuando un hecho posterior causa que el monto de la pérdida por deterioro disminuya, esta disminución se revierte con cambios en resultado.

3.2. Capital social

El capital social está conformado por acciones comunes las cuales son clasificadas como patrimonio. Los costos incrementales atribuibles directamente a la emisión de acciones ordinarias son reconocidos como una deducción del patrimonio, netos de cualquier efecto fiscal.

3.3. Inventarios

Los inventarios se reconocen cuando se reciben los riesgos y beneficios, lo cual ocurre, para las importaciones, cuando se cumple el término inicialmente acordado con el proveedor y, para las compras nacionales, según el acuerdo con el proveedor del sitio de entrega de lo comprado.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

Los inventarios se registran al menor entre el costo y su precio de venta menos los gastos de venta, utilizando el método promedio. El costo incluye el costo de compra neto de descuentos, rebajas y similares más todas las erogaciones necesarias incurridas para darle la condición y ubicación requerida tales como fletes.

Cuando se trate de importaciones, su costo de compra se reconoce al tipo de cambio de la fecha en que se reciben los riesgos y beneficios del inventario y las erogaciones asociadas a la importación y pagaderas en moneda extranjera al tipo de cambio de la fecha en que se incurre en ellas.

Los inventarios se evalúan para determinar el deterioro de valor en cada fecha de reporte. Las pérdidas por deterioro de valor en el inventario se reconocen inmediatamente en resultados y se presentan en el costo de ventas. Las estimaciones en obsolescencia y valor neto de realización son realizadas sobre la base de un análisis específico que se realiza al cierre de cada año de la siguiente manera:

- Los ítems de inventario que no tienen movimiento en los últimos 24 meses se analizan si deben entrar al inventario obsoleto por cambio de tecnología a utilizar.
- Los ítems en exceso se analizan con el costo histórico de uso versus lo que se encuentra disponible para la venta o para utilización en los proyectos, para determinar excesos en el evento en que los proyectos actuales, no se considere el uso de estos activos.

Los repuestos y otros equipos menores, así como piezas para el mantenimiento de las propiedades, planta y equipo cuyo costo individual sea igual o menor a \$2.000 y que se usarán en los procesos de mantenimiento normal se reconocen como inventarios y se cargan a los costos de producción cuando se utilizan.

3.4. Propiedades, planta y equipo

3.4.1. Reconocimiento y medición

Las partidas de propiedad, planta y equipo son valorizadas al costo menos depreciación acumulada y pérdidas por deterioro. El costo de ciertas partidas de propiedad, planta y equipo fue determinado con referencia a la revalorización de los PCGA anteriores. COMERCIAL PAPELERA S.A. eligió aplicar la exención opcional de valor razonable como costo atribuido al 1 de enero de 2015 (Fecha de transición) para sus maquinarias y equipos, equipo de oficina, equipo de computación, equipo de transporte las demás propiedades planta y equipo fueron medidas al costo con cambios en la vida útil a excepción de uno de los elementos de construcciones y edificaciones que se reconoció como propiedad de inversión.

El costo incluye gastos que son directamente atribuibles a la adquisición del activo.

Cuando partes de una partida de propiedad, planta y equipo poseen vidas útiles distintas, son registradas como partidas separadas (componentes importantes) de propiedad, planta y equipo.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

Las ganancias y pérdidas de la venta de una partida de propiedad, planta y equipo son determinadas comparando la utilidad obtenida de la venta con los valores en libros de la propiedad, planta y equipo y se reconocen netas dentro de otros ingresos en resultados.

3.4.2. Costos Posteriores

El costo de reemplazar parte de una partida de propiedad, planta y equipo es reconocido en su valor en libros, si es posible que los beneficios económicos futuros incorporados dentro de la parte fluyan a la Compañía y su costo pueda ser medido de manera fiable. El valor en libros de la parte reemplazada se da de baja. Los costos del mantenimiento diario de la propiedad, planta y equipo son reconocidos en resultados cuando se incurren.

3.4.3. Depreciación

La depreciación se calcula sobre el monto depreciable, que corresponde al costo de un activo, u otro monto que se substituye por el costo, menos su valor residual. La depreciación es reconocida en resultados con base en el método de depreciación lineal sobre las vidas útiles estimadas de cada parte de una partida de propiedad, planta y equipo, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. Los activos arrendados son depreciados en el período más corto entre el arrendamiento y sus vidas útiles, a menos que sea razonablemente seguro que la Compañía obtendrá la propiedad al final del período de arrendamiento. El terreno no se deprecia. Las vidas útiles estimadas para los períodos actuales y comparativos son las siguientes:

	<u>Clase de activo</u>	<u>Vida útil en años</u>
Edificios		80
Maquinaria y equipo		5
Muebles y enseres		10
Equipo de oficina		3
Equipo de procesamiento de datos		3
Vehículos		10

3.5. Activos intangibles

Los activos intangibles que son adquiridos por la Compañía son valorizados al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro. La amortización se calcula sobre el costo del activo o costo atribuido, menos su valor residual. La amortización es reconocida en resultados con base en el método de amortización lineal durante la vida útil estimada de los activos intangibles, desde la fecha en que se encuentren disponibles para su uso, puesto que éstas reflejan con mayor exactitud el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros relacionados con el activo. La vida útil estimada para los períodos en curso y los comparativos son los siguientes:

- Licencias Variable
- Programas de computadora (software) Variable

Las vidas útiles de los activos intangibles son evaluadas como definidas. Los activos intangibles con vidas útiles definidas son amortizados linealmente durante la vida útil

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

económica estimada y su deterioro es evaluado cada vez que hay una indicación que el activo intangible puede estar deteriorado. El período de amortización y el método de amortización de un activo intangible con vida útil definida son revisados a cada fecha de cierre de cada fin de año con corte 31 de diciembre. Los cambios que resulten de estas evaluaciones son tratados en forma prospectiva como cambios en las estimaciones contables.

3.6. Arrendamientos

Los arrendamientos en términos en los cuales la Compañía asume sustancialmente todos los riesgos y beneficios de propiedad se clasifican como arrendamientos financieros. En el reconocimiento inicial, el activo arrendado se mide al menor entre el valor razonable y el valor presente de los pagos mínimos del arrendamiento. Después del reconocimiento inicial, el activo es contabilizado de acuerdo con la política contable aplicable a éste.

Otros arrendamientos son arrendamientos operacionales y, excepto para las propiedades de inversión, los activos arrendados no son reconocidos en el estado de situación financiera de la Compañía. Las propiedades de inversión mantenidas bajo arrendamientos operacionales son reconocidas al valor razonable en el estado de situación financiera de la Compañía.

3.7. Deterioro**3.7.1. Inventarios**

En cada fecha sobre la que se informa, se evalúa el deterioro del valor de los inventarios, independientemente de que exista o no indicadores de deterioro, comparando el valor en libros de cada partida del inventario, con su precio de venta menos los costos de terminación y venta. Si una partida del inventario, su valor en libros se reduce a precio de venta menos los costos de terminación y venta, y una pérdida por deterioro se reconoce en resultados. Cuando las circunstancias que causaron el deterioro han dejado de existir o cuando haya evidencia de incremento en el precio de venta menos los costos de terminación y venta como consecuencia de un cambio en las circunstancias económicas se revertirá el deterioro.

3.7.2. Activos no financieros

El valor en libros de los activos no financieros de la Compañía, excluyendo, inventarios e impuestos diferidos, se revisa en cada fecha de balance para determinar si existe algún indicio de deterioro. Si existen tales indicios, entonces se estima el importe recuperable del activo.

El importe recuperable de un activo o unidad generadora de efectivo es el valor mayor entre su valor en uso y su valor razonable, menos los costos de venta. Se reconoce una pérdida por deterioro si el valor en libros de un activo o su unidad generadora de efectivo excede su importe recuperable. Las pérdidas por deterioro son reconocidas en resultados.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

Las pérdidas por deterioro reconocidas en relación con las unidades generadoras de efectivo son distribuidas primero, para reducir el valor en libros de cualquier plusvalía distribuida a las unidades y para luego reducir el valor en libros de otros activos en la unidad (grupos de unidades) sobre una base de prorratio.

3.8. Beneficios a empleados

Las obligaciones laborales de la Compañía incluyen beneficios de corto plazo, beneficios de largo plazo y beneficios postemero.

3.8.1. Beneficios de corto plazo

Los beneficios de corto plazo incluyen salarios, cesantías, vacaciones, prima legal, intereses a las cesantías y todos aquellos conceptos que remuneran el servicio que prestan los empleados a la Compañía y que se espera liquidar totalmente antes de los doce meses siguientes al cierre anual sobre el que se informa en el que los empleados hayan prestado los servicios relacionados.

Estos beneficios son reconocidos en la medida en que el empleado presta sus servicios a la Compañía y se miden por el valor establecido en las normas laborales y/o en los acuerdos individuales establecidos entre el empleado y la Compañía.

3.8.2. Planes de aportes definidos

Por medio de este plan y en cumplimiento de las normas legales, la responsabilidad de la Compañía consiste en realizar un aporte a fondos privados o públicos de pensiones, quienes son los responsables de realizar el pago de las pensiones de jubilación. La responsabilidad de Compañía se limita a realizar mensualmente dichos aportes, los cuales se reconocen como gastos o costos de producción en el período en el que se reciben los servicios de los empleados.

3.9 Provisiones y contingencias

La empresa reconoce una provisión cuando está obligada contractualmente o cuando existe una práctica del pasado que ha creado una obligación asumida. Las contingencias de litigios, costos de contratos onerosos, y otras contingencias se reconocen cuando:

- La empresa tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, que surjan como resultado de hechos pasados, de los que puedan derivarse perjuicios patrimoniales y económicos;
- Es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación;
- Sea posible estimar su monto con fiabilidad.

Las contingencias se revisan en cada período y se ajustan para reflejar la mejor estimación que se tenga a la fecha del estado de situación financiera. Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es importante, el monto de la provisión se reconoce por el valor presente de los desembolsos que se espera que sean necesarios para liquidar la obligación usando la mejor estimación. La tasa de descuento utilizada para determinar el valor presente es antes de impuestos y refleja el valor temporal del dinero, así como

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

el riesgo específico relacionado con el pasivo en particular, de corresponder. El incremento de la provisión por el paso del tiempo se reconoce en el rubro gasto por intereses.

Las contingencias se revierten contra resultados cuando es menor la posibilidad de ocurrencia de que exista una salida de recursos para cancelar tal obligación.

3.10. Ingresos de actividades ordinarias**3.10.1. Ventas de bienes**

Los ingresos provenientes de la venta de bienes en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, es probable que se reciban los beneficios económicos asociados con la transacción, los costos incurridos y las posibles devoluciones de bienes pueden ser medidos con fiabilidad y la empresa no conserva para sí ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconozcan las ventas.

3.10.2. Ingresos y costos financieros

Los ingresos financieros están compuestos por ingresos por intereses en fondos invertidos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados y ganancias en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultado. Los ingresos por intereses son reconocidos en resultados al costo amortizado, usando el método de interés efectivo.

Los costos financieros están compuestos por gastos por intereses en préstamos o financiamientos, saneamiento de descuentos en las provisiones, dividendos en acciones preferenciales clasificadas como pasivos, cambios en el valor razonable de los activos financieros al valor razonable con cambios en resultados, pérdidas por deterioro reconocidas en los activos financieros y pérdidas en instrumentos de cobertura que son reconocidas en resultados. Los costos por préstamos se reconocen en resultados usando el método de interés efectivo.

Las ganancias y pérdidas en moneda extranjera son presentadas compensando los montos correspondientes.

3.11. Impuesto a la renta

El gasto o ingreso por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente y el impuesto diferido.

De acuerdo con lo establecido por la NIC 12 (Impuestos a las Ganancias) los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se esperan sean de aplicación en el ejercicio en que el activo se realice o el pasivo se

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del ejercicio, hayan sido aprobadas o prácticamente terminado el proceso de aprobación.

El impuesto corriente es la cantidad para pagar o a recuperar por el impuesto de renta corriente, se calcula sobre la base de las leyes tributarias promulgadas. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

El impuesto diferido se reconoce en el resultado del periodo, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen en el patrimonio o en otro resultado integral.

Los pasivos por impuesto diferido son los importes a pagar en el futuro en concepto de impuesto sobre la renta relacionados con las diferencias temporarias imponibles mientras que los activos por impuesto diferido son los importes a recuperar por concepto de impuesto de renta debido a la existencia de diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas compensables o deducciones pendientes de aplicación. A estos efectos se entiende por diferencia temporaria la diferencia existente entre el valor contable, de los activos y pasivos y su base tributaria.

El valor en libros de los activos por impuesto diferido es revisado a la fecha del estado de situación financiera y reducido en la medida que ya no es probable que habrá suficientes ganancias imponibles disponibles para permitir que se use todo o parte del activo por impuesto diferido, mediante una corrección valorativa.

3.11.1. Reconocimiento de diferencias temporarias imponibles

Los pasivos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias imponibles se reconocen en todos los casos excepto que:

- Surjan del reconocimiento inicial de la plusvalía o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;
- Correspondan a diferencias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos sobre las que la entidad tenga la capacidad de controlar el momento de su reversión y no fuese probable que se produzca su reversión en un futuro previsible.

3.11.2. Reconocimiento de diferencias temporarias deducibles

Los activos por impuesto diferido derivados de diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que:

- Resulte probable que existan ganancias fiscales futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal;

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

- Correspondan a diferencias temporarias asociadas con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos en la medida en que las diferencias temporarias vayan a revertir en un futuro previsible y se espere generar ganancias fiscales futuras positivas para compensar las diferencias;
- Las oportunidades de planificación fiscal, sólo se consideran en la evaluación de la recuperación de los activos por impuestos diferidos, si la Compañía tiene la intención de adoptarlas o es probable que las vaya a adoptar.
- A la fecha de presentación de los estados financieros con corte 30 de septiembre 2022, en la provisión de renta se prepara con base en la reforma anterior tributaria, ya que actualmente en el congreso se adelanta la aprobación de la reforma tributaria 2022 donde sus principales cambios están dados en impuesto a los dividendos, impuesto a las ganancias ocasionales, la disminución de los umbrales del gramaje de azúcar y de las bebidas azucaradas, la reducción del listado de alimentos ultra procesados, declarar nuevamente el impuesto al patrimonio, régimen de transición.

3.11.3. Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se miden empleando las tasas fiscales que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están aprobados o se encuentren a punto de aprobarse y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que la Compañía espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La Compañía revisa en la fecha de cierre del ejercicio, el importe en libros de los activos por impuestos diferidos, con el objeto de reducir dicho valor en la medida en que no es probable que vayan a existir suficientes bases imponibles positivas futuras para compensarlos.

Los activos por impuestos diferidos que no cumplen las condiciones anteriores no son reconocidos en el estado separado de situación financiera. La Compañía reconsidera al cierre del ejercicio, si se cumplen las condiciones para reconocer los activos por impuestos diferidos que previamente no habían sido reconocidos.

3.11.4. Compensación y clasificación

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias corrientes si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tienen la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto o bien realizar los activos y liquidar las deudas de forma simultánea.

La Compañía sólo compensa los activos y pasivos por impuesto sobre las ganancias diferidos si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponde a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo o bien a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo Intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022**

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en estado de situación financiera como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

3.12. Reconocimiento de costos y gastos

La Compañía reconoce sus costos y gastos, en la medida en que ocurren los hechos económicos, de tal forma que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja). Se reconoce un gasto inmediatamente, cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple con los requisitos necesarios para su registro como activo.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

	<u>30-septiembre-22</u>
Activos Corrientes:	
Caja (1)	74,054
En cuentas corrientes (2)	41,312
En cuentas de ahorro (2)	699,820
Otras Cuentas (Daviplata)	-
Fondos de liquidez	285
Total corriente	815,471
No corriente	-
Efectivo restringido (3)	36,602
Total	778,869

- (1) El incremento en la caja corresponde al último día de venta del mes de septiembre 30 del 2022, este dinero en efectivo la transportadora de valores (Transbank), recoge al otro día siguiente la venta del día anterior
- (2) A 30 de septiembre de 2022 las cuentas bancarias BBVA, Bancolombia, mantienen la restricción de efectivo debido al embargo generado por demandas de proveedores. Este embargo asciende a la suma de \$898.055 millones de pesos y por ende se encuentra reclasificado a una cuenta por cobrar denominada Embargos Preventivos. De igual forma se encuentra restringido el valor de \$30 millones de pesos por el litigio con la UGPP. Estos fondos también se encuentran reclasificados a la Cuenta Embargos Preventivos.
- (3) Al cierre de 30 de septiembre los saldos en las cuentas bancarias BBVA, Bancolombia se encuentran restringida y no se tenía disponibilidad de los fondos. El saldo de los bancos a septiembre 30 de 2022 se detalla según disponibilidad: Haciendo aclaración que el embargo sigue vigente a la fecha de este informe y se encuentra reclasificado en cuentas contables por cobrar ver Nota 5. Una vez el juzgado notifique al banco Agrario devolver este dinero a Comercial Papelera través de la Superintendencia de Sociedades, los bancos están en la obligación de realizar el reintegro a Comercial papelera y así la compañía podrá tener un mejor flujo de caja para cumplir con todas sus obligaciones.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022**

Banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta	Valor en extracto 30 septiembre de 2022	Valor en Libros a 30 septiembre de 2022	Estado
BBVA	Corriente	1301350100069820	36.042	36,042	Restringido
Bancolombia	Corriente	4701807760	561	561	Restringido
Total			36.603	36.603	

Durante el año 2022 se realizó proceso de implementación de control y conciliación de bancos el cual lleva cabo el análisis y revisión semanalmente de todos los movimientos en bancos, se realiza análisis de las partidas conciliatorias pendientes que quedaron del periodo anterior, por consignaciones de venta con tarjetas, devoluciones, y demás. Este análisis semanal y a cierre de cada periodo del mes, ha permitido a la gerencia tener claridad y cifras coherentes para determinar sus flujos de caja. Las conciliaciones bancarias muestran la realidad de saldos en bancos y cajas.

A continuación, se relacionan las demandas de proveedores, instauradas en contra de Comercial Papelera S.A. que generaron el embargo de los depósitos bancarios:

Demandante	Tipo de proceso	Despacho	Fecha de radicación
Soluciones tecnológicas Línea Gráfica S.A.	De ejecución	075 Juzgado Municipal - Civil	20 de abril de 2021
Ricoh Colombia S.A.	De ejecución	019 Circuito - Civil	12 de mayo 2021
Datecs S.A.	De ejecución	035 Circuito - Civil	01 de junio de 2021
Seguridad Nápoles Ltda.	De ejecución	019 Juzgado Municipal - Civil	10 de junio de 2021
Gilberto Gómez Sierra	De ejecución	064 Juzgado Municipal - Civil	02 de julio 2021
Legislación Económica S.A.	De ejecución	041 Municipal - Civil	19 de julio 2021
Filmtext S.A.	De ejecución	035 Juzgado Municipal - Civil	22 de julio de 2021
Comercializadora Josak EU	De ejecución	075 Juzgado Municipal - Civil	25-jun-21
Industrias Kores S.A.	De ejecución	007 Juzgado Municipal - Civil	30-ago-21
Doralice Muñoz Serna	De ejecución	010 Circuito Civil	28-sep-21
Alba Libia Muñoz Serna			
Jairo Humberto Muñoz Serna			
Jose Wilson Muñoz Serna			
Luz Faroris Muñoz Serna			
Luz Helena Muñoz serna	De ejecución	025 Circuito Civil	22-sep-21
Luz Stela Muñoz Serna			
Maria Danery Muñoz Serna			
Maria Lucenid Muñoz Serna			
Kores Colombia S.A.	De ejecución	050 Municipal - Civil	27-sep-21
Banco de Bogotá	De ejecución	036 Juzgado Municipal - Civil	20-sep-21
	De ejecución	022 Circuito Civil	3-sep-21
Isopor	De ejecución	074 Juzgado Municipal - Civil	2-sep-21
	De ejecución	076 Juzgado Municipal - Civil	1-sep-21
RT Vehimotora	De ejecución	038 Municipal Pequeñas Causas y Competencia Múltiple - Promiscuas	30-sep-21
Bancolombia	De ejecución	030 Circuito Civil	8-oct-21
Edificio Aka Centro Medico 98PH	De ejecución	036 Juzgado Municipal - Civil	22-oct-21
Inversiones María Sofía	De ejecución	003 Juzgado Municipal - Civil	20-oct-21

COMERCIAL PAPELERA S.A.

**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

A continuación, se relacionan las demandas laborales instauradas en contra de Comercial Papelera S.A.:

Demandante	Tipo de proceso	Despacho	Fecha de radicación	Probabilidad de Éxito
Alba Libia Muñoz Serna	Ordinario	014- Circuito Laboral	28-sep-21	Remota
Jairo Humberto Muñoz Serna	Ordinario	036- Circuito Laboral	21-sep-21	Eventual
Luz Fanoris Muñoz Serna	Ordinario	022- Circuito Laboral	21-sep-21	Remota
María Lucenid Muñoz Serna	Ordinario	003- Circuito Laboral	28-sep-21	Remota

5. Cuentas por cobrar

	<u>30-septiembre-22</u>
Cientes (1)	27,425
Cuentas por cobrar a accionistas (2)	66,857
Cartera de Difícil Cobro (3)	455,239
Anticipos y Avances a Proveed	339,306
Depósitos Embargo Preventivo (4)	928,075
Cuentas por Cobrar a Trabajadores	40,028
Deudores varios	32,220
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (6)	1,892
Subtotal	1,893,041
Menos: parte no corriente	928,075
Total corriente	964,966

- (1) A continuación, se indica el vencimiento de las cuentas que componen el rubro de clientes:

	<u>Cientes</u>
No vencidas	27,422
Más de 60 días	3
Más de 90 días	0
Total	27,425

Durante 2022 a la fecha de este informe, se ha venido desarrollando un proceso de depuración de la cartera de clientes, debido principalmente a que la naturaleza del negocio principalmente contempla la venta a crédito a sus clientes corporativos que tengan una relación comercial establecida formalmente. Como resultado de este proceso de depuración, al cierre de 30 de septiembre de 2022 se realizaron ajustes que no impactaron el estado de resultados por un valor de \$ 105 mil pesos, el valor restante se considera recuperable y no presenta indicios de deterioro

- (2) Al cierre de septiembre 30 de 2022, en la implementación de procesos que ha venido desarrollando la compañía en su interior en conciliaciones y análisis de cuentas por cobrar, cuentas por pagar y bancos; se realizó la labor de legalizar los anticipos girados con los proveedores correspondientes a periodos anteriores desde noviembre a la fecha de este informe.

El detalle de las Cuentas por Cobrar a Accionistas es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN ACCIONISTAS	NOMBRE	VR. PAGARES	CONDICIONES
1020763304	Muñoz Muñoz Andrés Felipe	\$ 11.308,00	DTF + 2
1020796723	Muñoz Muñoz Diana Milena	\$ 8.727,00	DTF + 2
1019842079	Muñoz Muñoz William Daniel	\$ 48.822,00	DTF + 2
TOTAL		\$ 66.857,00	

[Firma manuscrita]

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo Intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022**

Sobre estas cuentas por cobrar existen contratos de mutuo y pagarés que hasta el momento no se han hecho efectivos. Estas cuentas por cobrar incluyen el costo amortizado de los intereses.

- (3) El detalle de las Cuentas por Cobrar a Accionistas que no cuentan con documentación soporte que respalde su recuperación y que hace que se clasifiquen como deudas de difícil cobro en los estados financieros es el siguiente:

IDENTIFICACIÓN ACCIONISTAS	NOMBRE	VR. DIFÍCIL COBRO
1020763304	Muñoz Muñoz Andrés Felipe	\$ 113.875,00
1020796723	Muñoz Muñoz Diana Milena	\$ 113.875,00
1019842079	Muñoz Muñoz William Daniel	\$ 113.875,00
51833787	Muñoz Serna Gloria Inés	\$ 54.300,00
51821834	Muñoz Serna María Fiore	\$ 59.314,00
TOTAL		\$ 455.239,00

Estas cuentas por cobrar no incluyen el costo amortizado de los intereses, por cuanto no se conocen los términos del acuerdo, tasa y plazo. El total de los valores no soportados adecuadamente y sobre los cuales no se tiene la certeza de recobro, se clasificaron como Deudas de Difícil cobro.

- (4) El 14 de julio de 2021, las cuentas bancarias fueron embargadas debido a demandas presentadas por proveedores con lo que se tienen las cuentas vencidas (ver detalle de las medidas cautelares en la Nota 4). El valor total retenido por las entidades bancarias por este concepto asciende a \$898 millones de pesos. Una vez el juzgado notifique el banco Agrario devolver este dinero a Comercial papelera través de la Superintendencia de sociedades, los bancos están en la obligación de realizar el reintegro a Comercial papelera y así la compañía podrá tener un mejor flujo de caja para cumplir con todas sus obligaciones.

Razón Social	Cuenta Bancaria	Vr. Retenido
BANCO COLPATRIA	AHO 4392167833	1,209,997.00
BANCO DAVIVIENDA SA	CTE 0010 2082 9756	7,244,699.59
BANCO DE BOGOTA SA	CTE 047 316326-AHO 047 325121	564,876,438.93
BANCOLOMBIA S A	CTE 4701897760	178,004,790.42
BBVA	CTE 135069821	146,719,662.97
TOTAL		898,055,588.91

Por otra parte, en esta subcuenta también se encuentra contabilizado el valor retenido por la UGPP \$30 millones de pesos. (Ver detalle de este proceso en la Nota 22).

29/11/22


COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022****6. Activos por impuestos corrientes**

	<u>30-sep-22</u>
Retención en la fuente en renta	191,932
Retención en la fuente en IVA	26,058
Retención en la fuente en ICA	4,108
Sobrante renta (1)	716,154
Total	937,250

- (1) Las declaraciones de renta en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 4 años, incluida la presentación 2021, Por otro lado, el saldo a favor de la declaración puede ser solicitado en devolución o compensación hasta los dos años siguientes después de su vencimiento. Este saldo puede ser utilizado para pago de otras obligaciones de impuestos nacionales en el evento en que existan pagos pendientes a la DIAN. La administración de Comercial Papelera S.A. y sus asesores estiman que no se presentarán diferencias de importancia que impliquen una provisión adicional para cubrir posibles cuestionamientos o diferencias con la autoridad tributaria, cuando se presenten las solicitudes de devolución o compensación.

7. Inventarios

	<u>30 septiembre 2022</u>
Mercancía no fabricada (1) (2) (3)	1,483,293
Compra Insumos de impresión (2)	96,641
Compra Insumos de aseo (1) (2) (3)	2,108
Deterioro	-
Total	1,582,752

La mercancía no fabricada por la empresa representa el inventario físico de elementos comercializables dentro del giro ordinario del negocio, dicho saldo fue evaluado y no se identifican impactos frente al valor neto de realización de estos. Los inventarios se registran al costo o a su valor neto realizable, Los costos incluyen el precio de compra más los costos adicionales necesarios para traer cada producto a su actual ubicación y condición, netos de descuentos comerciales y otro tipo de rebajas. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el transcurso ordinario del negocio, menos los costos estimados para realizar la venta. El valor neto realizable también es medido en términos de obsolescencia basado en las características particulares de cada ítem de inventario. El costo se determina usando el método promedio ponderado.

- (1) De acuerdo con los procesos de implementación y compromisos del año 2021, entre ellos realizar inventarios cíclicos a los puntos de venta de Comercial Papelera, se realizó la toma física de los inventarios en los (5) cinco puntos de venta a corte del periodo julio 2022, actas que se encuentran firmadas por los asistentes al inventario, estas reposan en las oficinas de la compañía y compartidas en auditoría.

30/9


COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022**

PUNTO DE VENTA (Inventario físico)	FECHA REALIZACION
CALLE 46 (JAVERIANA)	23 DE JUNIO 2022
CALLE 98 (CHICO)	15 DE JULIO 2022
CALLE 122 (SANTA BARBARA)	22 DE JULIO 2022
CALLE 140 (CEDRITOS9)	08 DE JULIO 2022
CALLE 134 (COLINA)	29 DE JULIO 2022

Producto de este, se identificó diferencias entre los módulos de inventarios (Software contable SIESA) e inventario físico de sobrantes y faltantes; los cuales fueron ajustados en el módulo y por cada punto de venta. Se realiza informe general y acta de inventario físico realizado por cada punto de venta.

La mercancía en consignación de proveedores, son controladas en el módulo de inventarios. Son facturados por los proveedores una vez sean consumidos y en ese momento se considera un pasivo real.

Adicionalmente se realizó la baja de las averías producto de la toma física del año 2021, y compromisos adquiridos en la auditoría realizada, por valor de \$ 18.000.000 (Diez ocho millones de pesos Mda Cte.).

Todas las partidas del inventario están clasificadas dentro de los Activos Corrientes, a razón que COMERCIAL PAPELERA S.A. espera realizarlo, venderlo o consumirlo dentro de su ciclo normal de operación, sin exceder los doce meses siguientes a la fecha de corte.

De acuerdo con los análisis realizados por la gerencia de la Compañía, no se evidencian situaciones que permitan pensar que hay deterioro pendiente de reconocer por el valor de realización de los inventarios, dada la alta rotación de los productos en inventarios y que la Compañía adquiere los productos directamente con los fabricantes.

La Compañía no presenta inventarios entregados en garantía que deban ser revelados al 30 de septiembre de 2022.

8. Propiedades, planta y equipo

El detalle de propiedades planta y equipo es el siguiente:

	<u>30 septiembre 2022</u>
Terrenos (1)	3.136.792
Construcciones y edificaciones (2)	7.725.916
Maquinaria y equipo (3)	1.722.687
Equipo de oficina	909.955
Equipo de computación	922.437
Propiedades de inversión (4)	145.000
Depreciación acumulada (5)	(3.299.452)
Total	11.263.335

- (1) Las cuentas de terrenos incluyen las propiedades del Punto de Venta de la 46, el Punto de Venta de la 98, el Punto de Venta de la 140, el Punto de Venta de la 134, así como, parqueaderos de soporte a los Puntos de Ventas, la oficina de administración de la calle 156. El terreno de la casa en la Hacienda

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022

- San Simón, se mantienen en Activos Fijos teniendo como base que el avalúo existente es del año 2014 por un valor de \$2.760M.
- (2) Las cuentas de edificaciones incluyen las construcciones realizadas en el Punto de Venta de la 46, el Punto de Venta de la 98, el Punto de Venta de la 140, el Punto de Venta de la 134, así como, la oficina de administración de la calle 156. La casa en la Hacienda San Simón, se mantienen en Activos Fijos teniendo como base que el avalúo existente es del año 2014.
 - (3) El rubro correspondiente a Maquinaria y Equipo, Muebles y Enseres, Equipo de Oficina y Equipo de Computo están pendientes de la toma Física. La toma física de activos se efectuará durante el año 2022 segundo semestre del año y los efectos en los estados financieros de ello es aún incierto, los cuales se verán reflejados si llegase a existir ajustes significativos en el cierre del EEFF año 2022. Los ítems de Propiedades, Planta y Equipo totalmente depreciados que aún son utilizados por la Compañía no son significativos.
 - (4) La propiedad de Inversión corresponde a: 1) Una casa ubicada en Villavicencio, la cual en este momento se encuentra en proceso judicial vigente por pertenencia por \$145 millones de pesos.
 - (5) Corresponde a la depreciación acumulada de toda la propiedad, planta y equipo, que es calculada de acuerdo con la vida útil establecida para cada uno de los tipos de activos que se encuentra relacionada en la Nota 2.

El movimiento de la propiedad, planta y equipo corte septiembre 30 de 2022 es el siguiente:

	Construcciones		Muebles y Enseres	Muebles y Equipo	Equipo de oficina	Activos en proceso		Total		
	Terreno	Edificio				Landas	Instalaciones			
Saldo al 30/09/2021	3.081.207	-	1.074.891	1.003.000	400.000	804.200	104.000	140.000	14.000	14.000
Compras	-	-	-	11.000	-	14.000	-	-	-	25.000
Transferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/03/2022	3.081.207	-	1.074.891	1.014.000	400.000	804.200	104.000	140.000	14.000	14.000
Compras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.400
Transferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/09/2022	3.081.207	-	1.074.891	1.014.000	400.000	804.200	104.000	140.000	14.000	14.000
Compras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	13.800
Transferidos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/09/2022	3.081.207	-	1.074.891	1.014.000	400.000	804.200	104.000	140.000	14.000	14.000

El movimiento de la depreciación acumulada al 30 de septiembre de 2022 es el siguiente:

	Construcciones		Muebles y Enseres	Muebles y Equipo	Equipo de oficina	Activos en proceso		Total	
	Terreno	Edificio				Landas	Instalaciones		
Saldo al 30/09/2021	-	328.186	1.116.358	321.731	822.800	10.000	23.500	3.500	3.500
Depreciación del año	-	912.210	105.888	80.807	30.713	1.000	10.000	10.000	10.000
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferido a otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31/03/2022	-	1.240.396	1.222.246	402.538	853.513	11.000	33.500	13.500	13.500
Depreciación del año	-	912.210	102.818	79.808	44.343	-	10.000	10.000	10.000
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferido a otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/09/2022	-	2.152.606	1.325.064	482.346	897.856	11.000	43.500	23.500	23.500
Depreciación del año	-	912.210	102.818	79.808	44.343	-	10.000	10.000	10.000
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferido a otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/09/2022	-	2.152.606	1.325.064	482.346	897.856	11.000	43.500	23.500	23.500
Depreciación del año	-	912.210	102.818	79.808	44.343	-	10.000	10.000	10.000
Retiros	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Transferido a otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo al 30/09/2022	-	2.152.606	1.325.064	482.346	897.856	11.000	43.500	23.500	23.500

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022**

Al 30 de septiembre de 2022, el valor remanente de activos corresponde a las licencias de computadores; Al 30 de septiembre de 2022 no existen activos intangibles significativos identificables en uso que estén completamente amortizados.

La amortización de los activos intangibles se presenta en el estado de resultados por función bajo el rubro Gastos de Administración y ventas.

Las propiedades de inversión incluyen inmuebles comerciales que fueron adquiridas para generar renta mediante el arrendamiento a terceros. La sociedad durante el ejercicio del año 2020 presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso. Acorde con la evaluación de los abogados, el caso se encuentra en el Cuartil de Éxito Medio Alto (Mayor 50% e inferior al 75%). A continuación, se relaciona un detalle del proceso:

Demandante	Doralice Muñoz De Castaño
Demandada	Comercial Papelera S.A.
Ciudad	Villavicencio
Juzgado	Juzgado 04 Civil del Circuito de Villavicencio
Etapas	Finalización del proceso de emplazamiento, y continuación con el proceso de declaración de pertenencia
Actuación cumplida	Se ha incoado una demanda de reconversión
Último acto procesal	El día 19 de julio de 2021, finalizó el proceso de emplazamiento, sin que haya comparecido al proceso alguna persona indeterminada, por lo que el expediente ingresó al despacho para continuar con el proceso de declaración de pertenencia
Próxima actuación	Se encuentra pendiente el estudio de la Demanda de reconversión por parte del Juzgado, con el fin que sea admitida.

9. Obligaciones financieras por pagar

	30-septiembre-22
Préstamos (1)	4,227,312
Tarjetas de crédito (1)	5,282
Contratos de leasing (1)	33,818
Otras obligaciones (2)	50,000
Provisión valuación Int	37,255
Subtotal	4,353,677
Menos: parte no corriente Préstamos	4,298,395
Menos: parte no corriente TC	5,282
Total, parte corriente	50,000

- (1) Al 30 de septiembre de 2022, las obligaciones financieras incluyen los intereses causados y no pagados, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los contratos de préstamo.
- (2) Corresponde a préstamo efectuado por la Sra. Luz Clemencia Muñoz en su calidad de Gerente de la Compañía, para obtener capital de trabajo debido a las restricciones de efectivo. Este préstamo tiene como soporte un contrato

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

de Mutuo Comercial entre las partes. Este contrato no genera intereses de ninguna clase.

- (3) Las obligaciones financieras no corrientes, corresponden a los saldos de obligaciones existentes a septiembre 30 de 2022, que quedaron en el proceso de reorganización.

A continuación, se indica el tipo de crédito, saldo y tasa de intereses aplicada:

Banco	Nro.	Tasa Interés	2022
Banco de Bogotá	1101	9.01%	425.887
Banco de Bogotá	2629	IBR-1M+5.10% N.M.V.	1.094.101
Banco de Occidente	2171	IDR 3MM + 5 TV	318.318
Bancolombia SA	3966	7.77% E.A.	1.661.339
Bancolombia SA	7617	7.65 E.A.	495.337
Bancolombia SA	7207	6.49 E.A.	121.690
Total pagarés			4.116.669
Banco de Bogotá	TC 0434	28.85 E.A.	5.283
Total tarjetas de crédito			5.283
Banco de Bogotá	0056	6.47% E.A.	23.969
Bancolombia	4687	0.98% N.M.V.	9.849
Total leasing			33.818
Causación intereses			37.265
Otras obligaciones			160.642
Total obligaciones financieras			4.353.677
Menos: parte no corriente			4.303.677
Total parte corriente			50,000

10. Proveedores y cuentas por pagar

	30-septiembre-22
Proveedores	3,371,910
Costo Amortizado Proveed	97,337
Órdenes de compra	391,584
Costos y gastos por pagar	2,431,835
Dividendos por pagar	413,189
Subtotal	6,705,855
Menos: parte no corriente Proveedores	-
Menos: parte no corriente Costos y Gastos por Pagar	-
Total parte corriente	1,064,141

10-1. Proveedores y cuentas por pagar

(Pasivos estimados y provisiones).

Pasivos Estimados y Provisiones	114,130
---------------------------------	---------

A la fecha de este informe financiero, no se han acordado pagos con los proveedores que se encuentran en el pasivo reorganizable ley 1116, ya que la Superintendencia no ha citado a los proveedores par obtener los acuerdos de pago. Comercial papelera reconoció en sus libros contables un estimado de intereses financieros de las deudas con proveedores y la secretaria de hacienda distrital (por concepto de impuestos prediales), se reconocen al DTF mensual año 2022. sobre los intereses y la indexación la ley previó que con la solicitud de inicio del proceso de reorganización se debe allegar el inventario de activos y pasivos con corte al último día calendario del mes

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

Inmediatamente anterior a la misma, así como los proyectos de calificación y graduación de créditos, y derechos de voto, y que los derechos de voto "serán calculados a razón de un voto por cada peso del valor de su acreencia cierta, sea o no exigible, sin incluir intereses, multas, sanciones u otros conceptos distintos del capital, salvo aquellas provenientes de un acto administrativo en firme, adicionándoles para su actualización la variación en el índice mensual de precios al consumidor certificado por el DANE, durante el periodo comprendido entre la fecha de vencimiento de la obligación y la fecha de corte de la calificación y graduación de créditos. En el caso de obligaciones pagadas en varios contados o instalamentos, serán actualizadas en forma separada"4. tomado de <https://www.insolvencia.co/reconocimiento-de-indexacion-e-intereses-dentro-del-proceso-de-reorganizacion-empresarial/>

Comercial Papelera, dada su situación actual financiera y de acuerdo con su flujo de caja ha mantenido una posición conservadora desde noviembre 2021 hasta la fecha de la emisión de estos estados financieros con el pago a proveedores y acreedores a tiempo y sin mayores inconvenientes, y ha permitido cumplir con sus obligaciones (las compras, servicios y demás se realizan de contado y negociación de crédito con proveedores al 90%). Es por lo anterior que los montos que se muestran como acreedores con plazos vencidos al 30 de septiembre de 2022 y al 31 de diciembre de 2021, corresponden a la Ley de Reorganización 1116, aceptada por la Superintendencia de Sociedades.

- (1) Al 30 de septiembre de 2022, en los pasivos no corrientes se encuentran identificados los saldos de proveedores que entraron en el proceso de Reestructuración. El saldo en pasivos corrientes corresponde a todas aquellas facturas que se recibieron y aceptaron con fecha posterior y que no superan los 60 pagos de estas.

La porción de Cuentas por pagar no corriente corresponde a la porción de pasivos a octubre 21 de 2021, y que entraron en el proceso de Reorganización.

A continuación, se indica el vencimiento de las cuentas que componen el rubro de proveedores y cuentas por pagar:

	<u>Proveedores</u>	<u>Costos y gastos por pagar</u>
No vencidas	241,163	128,456
Más de 30 días	498,925	100,261
Más de 60 - 90 días	3,023,407	2,618,107
Total	3,763,495	2,844,824

- (2) De acuerdo con lo establecido por las normas contables en Colombia, debe ser reconocido el costo amortizado por las pérdidas que pudieran sufrir los pasivos financieros al cierre de cada periodo. Por otro lado, al 30 de septiembre de 2022, se reconocen como mayor valor del pasivo los intereses de mora que puedan ser pretendidos por los acreedores en un eventual proceso de cobro jurídico, a una tasa de interés del 3,74% TN correspondiente a la tasa de interés equivalente al costo de financiación promedio. Dado que la compañía fue admitida al proceso de reorganización en octubre 21 de 2021, se entiende que los intereses causados seguirán vigentes hasta tanto no se dé el proceso de conciliación. Por esta razón los intereses causados a esta fecha que están en los saldos se mantendrán.

35/11

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

- (3) En la Asamblea realizada el 3 de mayo del 2018 los accionistas tomaron la decisión de decretar dividendos, los cuales tienen un acuerdo de pago formalizado con cada uno de ellos en el documento denominado "Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial de Transacción" en febrero 2021.

11. Activos y Pasivos por Impuestos corrientes

Adicionalmente en el Estado de Situación Financiera se incluyen los siguientes Pasivos por Impuestos Corrientes:

	<u>30 septiembre 2022</u>
Impuesto de renta (1) *ver Nota 11.1*	186,320
Impuesto a las ventas (2)	1,206,848
Impuesto de Industria y Comercio (3)	189,319
Impuesto al consumo	430
Retención en la fuente (4)	181,008
Retención Industria y comercio (5)	59,796
Total	1,803,717
Menos Pasivo Reorganizable no corriente IVA	(925,513)
Total Impto. Corriente por Pagar	878,204

- (1) Provisión impuesta de renta 01 al 30 de septiembre 2022, en el cálculo realizado se realiza una estimación de pago por valor de \$ 186.320.000 (ciento ochenta y seis millones trescientos veinte mil pesos Mda Cte.), los cuales pueden ser compensados con el saldo a favor de renta al cierre del año 2021, o realizar compensaciones con las pérdidas fiscales que trae dos (2) periodos consecutivos de pérdidas fiscales.
- (2) El saldo de la cuenta de IVA incluye el cálculo de los intereses de mora a pagar, equivalente al valor determinado por la DIAN. De impuesto a las ventas se encuentran pendientes de pago los periodos 2020-6, 2021-1, 2021-2, 2021-3, 2021-4 y 2021-5.
- (3) ICA se encuentran pendientes de pago los periodos 1, 2, 3, 4 y 5 de 2021.
- (4) El saldo de la cuenta de Retención en la Fuente incluye la sanción por extemporaneidad de las declaraciones que la DIAN pudiera considerar como no presentadas al superar los dos meses desde su fecha de vencimiento. De retención en la fuente se encuentran pendientes de pago los periodos 9 y 10, correspondientes a 2021.
- (5) Retención industria y comercio se encuentran pendientes de pago los periodos 1,2 3, 4, 5 y 6 de 2021.

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto Sobre la Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigencia de la Ley 1819 de 2016, para efectos de la determinación del Impuesto sobre la Renta el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos deberá ser determinado de acuerdo con los sistemas de reconocimientos y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia-NCIF, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia, sin perjuicio de la excepciones dispuestas en la norma, De acuerdo con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley 1314 del 2009. El término general de firmeza de las declaraciones tributarias

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia. Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Si la declaración de renta se rige por el término de firmeza general –artículo 714 E.T.–, las declaraciones de IVA y rete fuente quedan en firme dentro de los dos años siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para declarar el impuesto de renta del mismo periodo gravable.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, de acuerdo con el artículo 147 del ET, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida.

Por su parte las pérdidas fiscales determinadas en el Impuesto de renta para la equidad – CREE hasta el año 2016, podrán ser compensadas sin límite en el tiempo de manera proporcional anualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el régimen de transición de la Ley 1819 del 2016.

A partir de 2020 y con la entrada en vigor de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

11.1 Impuesto sobre la renta corriente

La conciliación entre el resultado contable y el resultado fiscal es la siguiente: Nota (5)

	<u>30 septiembre 2022</u>
Pérdida contable antes de impuesto de renta	(433.970)
Más: partidas deducibles temporales	
Castigo de inventarios	0
Multas y sanciones	179.788
Gastos de ejercicios anteriores	31.857
	754.867
Gastos no deducibles	
<u>(Pérdida) utilidad fiscal</u>	<u>532.342</u>
<u>Patrimonio líquido del año anterior</u>	
<u>Renta presuntiva (0% - 2022) (0.5% - 2020)</u>	
<u>Base para el impuesto sobre la renta</u>	
<u>Tasa de impuesto de renta</u>	<u>35%</u>
<u>Impuesto de renta del año</u>	<u>186.320</u>
Menos:	
Retenciones en la fuente	(191.833)
Saldo a favor periodo anterior	(715.154)
<u>Impuesto de renta (a favor) por pagar</u>	<u>(720.767)</u>

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

11.2.2 Impuesto sobre la renta diferido

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y sus bases fiscales dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los periodos terminados al 30 de septiembre de 2022, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

El impuesto diferido es calculado sobre diferencias temporales a cada fecha de cierre entre la base tributaria de activos y pasivos y sus valores libros para propósitos de reporte financiero. Los activos por impuesto diferido son reconocidos por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida que es probable que existan utilidades imponibles contra las cuales las diferencias temporales deducibles y el arrastre de créditos tributarios no utilizados y pérdidas tributarias no utilizadas puedan ser recuperadas. El valor libro de los activos por impuesto diferido es revisado a cada fecha de cierre.

11.2.2. Impuesto diferido activo

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que sea probable la realización de este a través de beneficios fiscales futuros. Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 el siguiente es el detalle de las pérdidas fiscales y excesos de renta presuntiva que no han sido utilizadas.

A continuación, se muestra el análisis de la determinación del activo por impuestos diferidos y su movimiento durante el periodo:

	<u>30 septiembre 2022</u>
Pérdida fiscal del año corriente	41,419
Pérdida fiscal del año anterior	0
Total pérdidas fiscales	()
Tarifa impuesto diferido	35%
Subtotal impuesto diferido pérdidas fiscales	14,497
Provisiones no deducibles y costo amortizado	437,488
Tarifa impuesto diferido	39%
Subtotal impuesto diferido provisiones no deducibles	153,120
Total	153,120

En el impuesto diferido activo, se efectuó el cálculo del impuesto diferido sobre la pérdida fiscal; la cual no fue registrada contablemente porque no hay expectativas razonables de utilidades futuras con las cuales se compensen estas pérdidas.

11.2.2. Impuesto diferido pasivo

El pasivo de impuestos diferidos corresponde principalmente a las diferencias temporales que existen entre el valor contable de los activos y su valor fiscal. No existen diferencias entre las vidas útiles utilizadas en las dos bases. A continuación, se muestra el análisis de la determinación del pasivo por impuestos diferidos y su movimiento durante el periodo:

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

	<u>30 septiembre 2022</u>
Valor contable de los activos	11.181.865
Valor fiscal de los activos	8.388.907
Diferencia temporal	2.792.958
Tarifa impuesto diferido	10%
Subtotal impuesto diferido pasivo	279.250
Impuesto diferido costo amortizado	3.361
Total impuesto diferido pasivo	282.611

11.2.3 Efecto en el estado de resultados del impuesto diferido:

	Activo	Pasivo
Valor diferido al 31 de diciembre de 2021	138.838	282.810
Valor diferido al 30 de septiembre de 2022	153.120	282.611
Variación ingreso	(14.282)	0
Variación neta del impuesto diferido (Ingreso)		14.282

11.3 Disposiciones legales aplicables al Impuesto sobre la renta, Renta presuntiva, pérdidas fiscales y gravamen a los dividendos:

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

PERDIDAS FISCALES :

AÑO	VALOR
2020	2,005,497
2021	718,736
Total pérdidas fiscales	2,724,233

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las sociedades y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos. La tarifa de este impuesto para dividendos distribuidos a sociedades y entidades extranjeras hasta el año 2018 fue del 5% (el cual es recaudado a través del mecanismo de retención en la fuente) en el supuesto que los dividendos provengan de utilidades que no fueron sometidas a tributación al nivel de la sociedad. En caso contrario, es decir, que las utilidades no hayan estado sujetas a imposición al nivel de la sociedad el dividendo estará gravado con el impuesto sobre la renta a una tarifa del 35%. En este escenario, el impuesto a los dividendos del 5% aplica sobre el monto de la distribución gravada, una vez el mismo se haya disminuido con el impuesto sobre la renta a la tarifa del 35%.

La ley 1943 de 2018 estableció que, a partir del 1 de enero de 2020 los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022**

realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución (año 2020 tarifa aplicable 33%). En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta (33% para el año 2020). La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada contra el impuesto a los dividendos una vez a cargo del accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior. Debe resaltarse que la retención del 7,5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; y (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil.

Renta Presuntiva

Hasta el año gravable 2020 la renta líquida del contribuyente no puede ser inferior al 1,5% de su patrimonio líquido, en el último día del ejercicio gravable inmediatamente anterior. A partir del año 2021 en adelante según el Artículo 188 del ET las compañías no tendrán que determinar Renta Presuntiva ya que la tarifa se estipuló al 0%.

Beneficio de auditoría

La Ley 1943 de 2018 en su artículo 105, la Ley 2010 de 2019 y recientemente la Ley 2155 de 2021 la han incorporado nuevamente a la Legislación Tributaria (Artículo No. 689-3 ET). Se estableció que los contribuyentes que por los años gravables 2020 y 2021 en su liquidación privada del impuesto sobre la renta y complementarios incrementen el impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del 30%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme su declaración dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y , siempre que la declaración sea presentada en forma oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

Ahora bien si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos del 20%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración quedará en firme dentro de los doce (12) meses siguientes a la presentación de la declaración si no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional y siempre se presente la declaración de manera oportuna y el pago se realice en los plazos establecidos.

En 2020, el Gobierno Nacional expidió la Ley 2010 de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsó la Ley 1943 de 2018, sin embargo, presenta las siguientes modificaciones:

<u>Año</u>	<u>Tarifa General*</u>
2020	32%
2021	31%
2022 y siguientes	35%

*Tarifa aplicable para sociedades nacionales, establecimientos permanentes y entidades extranjeras.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados Financieros al 30 de septiembre 2022****12. Beneficios a empleados**

	<u>30 septiembre 2022</u>
Salarios por pagar (1)	135,900
Cesantías (1)	207,304
Intereses cesantías (1)	38,533
Prima de servicios (1)	72,229
Vacaciones (1)	95,793
Indemnizaciones (2)	133,777
Retenciones y Aportes parafiscales (2)	77,642
Total	791,178
Menos parte no corriente (1)	133,777
Total Parte Corriente	627,401

- (1) Al 30 de septiembre de 2022 Comercial Papelera tiene una planta de personal conformada por 176 empleados directos. Al cierre de 2021 Comercial Papelera tenía una planta de personal conformada por 145 empleados directos (Ventas 129 - Administración 16, se contaba con una planta de 206 empleados, número que se disminuye al tener que reducir las horas de servicio en los puntos de venta (De 24hrs a 12hrs) dando cumplimiento a los decretos emitidos por el gobierno nacional y distrital. Los pasivos representan la consolidación de prestaciones sociales como son cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, el pasivo de salario por pagar se realizó el día 31 de octubre del periodo trabajado de septiembre 2022. Lo que indica que la compañía a tenido un mejor flujo de caja para el pago de sus obligaciones.
- (2) El valor de las indemnizaciones presentado como parte no corriente corresponde a indemnizaciones no canceladas y a 21 de octubre 2021, estaban pendientes de pago, razón por la cual entraron en el proceso de reorganización.

Fecha de Retiro	C.C.	Apellidos y Nombres	Vr Indemnización
27/08/2021	80185027	DAZA GUTIERREZ CESAR JAVIER	\$ 11.297
27/08/2021	1069742862	AYA VILLALBA ERIKA LORENA	\$ 4.763
27/08/2021	80830172	RINCON LEONARDO	\$ 8.714
27/08/2021	7335495	ROMERO MARTINEZ OLVER DANILO	\$ 4.968
27/08/2021	19586378	DIAZ OSORIO LUIS FERNANDO	\$ 42.722
27/08/2021	80001062	RODRIGUEZ CASTELBLANCO JOHN ALEXANDER	\$ 9.581
30/08/2021	80100586	PINEDA CRISTIAN	\$ 10.647
27/08/2021	52756370	SALAZAR CORREA ADRIANA PATRICIA	\$ 25.664
27/08/2021	80055802	BEJARANO STERLING ELBER FERNEY	\$ 15.420
TOTAL			\$ 133.776

13. Anticipos y avances recibidos

	<u>30 septiembre 2022</u>
Anticipos de clientes	9,862
Valores recibidos para terceros	55
Total	9,717

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

Al 30 de septiembre del 2022, la totalidad de los anticipos que se encuentran en el balance corresponden a anticipos recibidos de clientes para la compra de mercancías o el anticipo de trabajos de impresión.

14. Patrimonio**Capital**

El capital emitido de la Compañía COMERCIAL PAPELERA S.A., al 31 de diciembre de 2019 y 31 de diciembre de 2018 está conformado por 20.000 acciones de valor nominal de \$100.000 pesos cada una. Todas las acciones emitidas están totalmente pagadas.

Reserva Legal

La Compañía está obligada a apropiarse como reserva legal el 10% de sus utilidades netas anuales, hasta que el saldo de la reserva sea equivalente como mínimo al 50% del capital suscrito. La reserva no es distribuible antes de la liquidación de la Compañía, pero puede utilizarse para absorber o reducir pérdidas. Son de libre disponibilidad por la Asamblea General de Accionistas las apropiaciones hechas en exceso del 50% antes mencionado.

	<u>30 septiembre 2022</u>
Capital social	2,000,000
Reserva legal	607,426
Resultados acumulados	459,936
Pérdida del periodo	(605,693)
Total	2,661,671

15. Ingresos por actividades ordinarias

	<u>30 septiembre 2022</u>
Venta de papelería	8,733,303
Centro de copiado	157,148
Centro de impresión	3,842,372
Centro de empaste	75,266
Ventas por domicilio	41,742
Venta por internet	20,199
Servicios de impresión	31,535
Actividades de publicidad	0
Devoluciones	-
Total	12,761,916

- (1) Durante el año 2022, hasta la presentación de este informe, el aumento presentado en los ingresos corresponde a la reactivación económica del país, permitiendo a Comercial Papelera tener sus 5 (Cinco) puntos de venta en funcionamiento al público, adicionalmente activar 24 horas de su servicio, en el punto de venta de la calle 122, calle 140 y calle 98. igualmente, la compañía ha cumplido con el mantenimiento de las medidas otorgadas por el gobierno, para el buen funcionamiento de los puntos de venta. La terminación de la emergencia sanitaria que se llevó a cabo al cierre de 30 de septiembre 2022.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

- (2) El valor de las devoluciones incluye la devolución de productos de clientes, la anulación de facturas y la cancelación de documentos para la emisión de factura electrónica a clientes.

16. Costos de ventas

	<u>30 septiembre 22</u>
Comercialización de papelería (1)	5,455,235
Costo de servicios e insumos (2)	1,074,311
Total	6,505,800

El aumento presentado en el costo de ventas esta directamente relacionado con el incremento en ventas, y esta principalmente representado en compras de mercancía, insumos, el transporte y flete de la mercancía para los puntos de venta, la fluctuación del dólar.

- (1) Los costos de comercialización de papelería se detallan a continuación:

	<u>30-septiembre-22</u>
Costo papelería	5,431,489
Costo máquinas de Café	1,120
Transformación de mercancías	129
Otros costos	-327
Costo generado en validación	-17,981
Ajuste por Dif en Inv Físico	40,805
Total	5,455,235

En el costo de ventas, en el concepto de ajuste por concepto de baja de averías identificado en el inventario realizado al cierre del año 2021, el cual se realizó el ajuste contable respectivo durante el periodo junio 2022 por \$18.000.000 millones de pesos aproximadamente.

- (2) Los costos de servicios se detallan a continuación:

	<u>30-septiembre-2022</u>
Insumos encuadernación	433
Insumos impresión	175,820
Costos indirectos de impresión	898,058
Otros costos indirectos	0
Total	1,074,311

17. Gastos de administración

	<u>30-septiembre-2022</u>
Beneficios a los empleados	784,759
Honorarios	403,620
Impuestos, contribuciones y tasas	13,866
Arrendamientos	1,481
Contribuciones	3,873
Seguros	5,012
Servicios	66,162
Gastos legales	4,322
Gastos de mantenimiento	2,812
Depreciaciones	248,373
Amortizaciones	22,519
Diversos	23,637
Total	1,860,536

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

El aumento en los gastos administrativos con respecto al mismo periodo del año anterior se dio en un 5%; principalmente por contratación de personal calificado, idóneo para obtener mejores resultados en el desarrollo de las actividades y metas propuestas por Comercial Papelera para el año corriente, el aumento de honorarios se debió al cambio de outsourcing contable y aumento de personal en el área contable, honorarios de los abogados que adelantan los proceso legales de la compañía, arrendamiento por el incremento anual de los mismos, en los servicios se debió el aumento por servicios de aseo, cuotas de administración, mantenimiento a la oficina, el cambio fluctuante en precios de compras de materiales, si es importante recalcar que el adecuado uso de los servicios públicos, aprovechamientos en papel, y la negociación de precios para compras con los proveedores ha hecho que Comercia Papelera optimice mejor sus recursos. Los gastos en general van acorde a la inflación del país.

Al 30 de septiembre de 2022, la nómina, la acusación de prestaciones sociales y los aportes parafiscales del mes de septiembre, se encuentran causados y están incluidos en el rubro de beneficios a empleados. La compañía logró durante lo corrido del año 2022 pagar a tiempo la nómina, cumpliendo con las normas legales establecidas.

Al 30 de septiembre de 2022, se encuentran contabilizados en el gasto todas aquellas facturas que se recibieron y aceptaron.

18. Gastos de ventas

	<u>30-septiembre-2022</u>
Beneficios a los empleados	2,773,018
Honorarios	7,732
Impuestos, contribuciones y tasas	335,402
Arrendamientos	401,319
Afiliaciones	17,257
Servicios	526,847
Gastos de mantenimiento	27,030
Adecuaciones	24,048
Otros	284,711
Total	4,377,364

El aumento en los gastos administrativos con respecto al mismo periodo del año anterior se dio en un 10%; principalmente por contratación de personal calificado, idóneo para obtener mejores resultados en el desarrollo de las actividades y metas propuestas por Comercial Papelera para el año corriente, el aumento de honorarios se debió al cambio de outsourcing contable y aumento de personal en el área contable, arrendamiento por el incremento anual de los mismos, en los servicios se debió el aumento por servicios de aseo, cuotas de administración, mantenimiento y adecuación de las instalación de los punto d de venta, el cambio fluctuante en precios de compras de materiales, si es importante recalcar que el adecuado uso de los servicios públicos, aprovechamientos en papel, y la negociación de precios para compras con los proveedores ha hecho que Comercia Papelera optimice mejor sus recursos. Los gastos en general van acorde a la inflación del país.

Al 30 de septiembre de 2022, la nómina, la acusación de prestaciones sociales y los aportes parafiscales del mes de septiembre, se encuentran causados y están incluidos

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022**

en el rubro de beneficios a empleados. La compañía logró durante lo corrido del año 2022 pagar a tiempo la nómina, cumpliendo con las normas legales establecidas.

Al 30 de septiembre de 2022, se encuentran contabilizados en el gasto todas aquellas facturas que se recibieron y aceptaron.

19. Otros ingresos y costos extraordinarios

	<u>30-septiembre-2022</u>
Arrendamientos	113,089
Comisiones	945
Otros servicios	139,808
Aprovechamientos y otros	22,849
Total ingresos financieros	276,492

Los principales conceptos reconocidos como otros ingresos corresponden a arrendamientos con Bancolombia y la casa 238.

	<u>30-septiembre-2022</u>
Gastos de periodos anteriores	119,641
Multas y sanciones	179,788
otros	8,850
Total costos financieros	308,279

En el caso de las NIIF para las Pymes la Sección 2 párrafo 2.42 establece el mismo criterio para identificar los gastos, producidos a lo largo del periodo contable y los cuales deben reconocerse en el periodo donde se realizó el bien o servicio. Por este motivo las partidas que pertenecen a periodo de años anteriores contablemente las reconocemos como una cuenta contable de gastos de ejercicios anteriores, y fiscalmente NO es deducible en renta.

20. Ingresos y costos financieros

	<u>30-septiembre-2022</u>
Intereses	2,547
Descuentos comerciales	18,311
Descuento por Serv	2,880
Financieros	1,158
Total	24,896

	<u>30-septiembre-2022</u>
Comisiones bancarias	150,823
GMF	51,922
Intereses	192,126
Intereses de mora	311,454
Descuentos financieros	628
Total	706,952

21. Transacciones con vinculados

Corresponden a transacciones realizadas con personas jurídicas que tienen vinculación directa con la Compañía. A continuación, se relacionan los saldos por cobrar y por pagar con los accionistas y con las compañías vinculadas.

COMERCIAL PAPELERA S.A.**Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022****Cuentas por cobrar accionistas**

	<u>30 septiembre 2022</u>
Andrés Felipe Muñoz Muñoz	125.183
Diana Milena Muñoz Muñoz	122.602
William Daniel Muñoz Muñoz	162.697
Gloria Inés Muñoz Serna	54.300
María Florencia Muñoz Serna	59.314
Total cuentas por cobrar (Nota 5)	524.096
Menos: Cartera de Difícil Cobro	(455.239)
Total Cuentas por Cobrar	68.857

El saldo de la cuenta por cobrar a accionistas tiene como soporte: Pagares por valor de \$68.9M y el saldo por valor de \$455.2M el cual no tiene ningún respaldo. El valor no soportado queda presentado en Cuentas de Difícil Cobro. Ver Nota 5.

Cuentas por pagar accionistas – dividendos

	<u>30 septiembre 2022</u>
María Danery Muñoz Serna	33.314
María Lucenid Muñoz Serna	49.224
Alba Libia Muñoz Serna	50.814
Luz Favoris Muñoz Serna	48.060
Dorslice Muñoz de Castaño	50.814
Luz Stella Muñoz Serna	55.313
Jairo Humberto Muñoz Serna	34.230
Luz Helena Muñoz Serna	48.894
José Wilson Muñoz Serna	42.516
Total cuentas por pagar (Nota 10)	413.188

En la Asamblea realizada el 3 de mayo del 2018 los accionistas tomaron la decisión de decretar dividendos, los cuales tienen un acuerdo de pago formalizado con cada uno de ellos en el documento denominado "Acuerdo Conciliatorio Extrajudicial de Transacción" (Febrero 2021). De acuerdo con esto, se realizó un pago por \$5,000 y dos pagos de \$8,000 cada uno, para un total de \$21,000 por accionista.

La remuneración de la gerencia general es un salario ordinario de \$14.000 mensual. Durante 2020, la remuneración con la gerente general se pagó por cuentas de cobro por concepto de honorarios por valor de \$5.400, igualmente, con la gerente se tiene un contrato de arrendamiento de un inmueble propiedad de la Sociedad por 5 millones de pesos ubicado en la Hacienda San Simón.

Andrés Muñoz Muñoz, ha prestado servicios de mantenimiento locativo a la Sociedad por \$71.301 a través de la empresa AIX SAS.

Los accionistas José Wilson Muñoz Serna y María Florencia Muñoz Serna actualmente se encuentran vinculados a través de contrato laboral con la Sociedad, devengando salarios de \$10.153 y \$9.815, respectivamente.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de período intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

La Sociedad durante el ejercicio del año 2020, presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso, dicho proceso se vincula con el uso de un inmueble propiedad de la Sociedad.

El accionista Andrés Muñoz ostentó el cargo de subgerente hasta el mes de febrero de 2021 y su remuneración era de \$10.500.

22. Aspectos legales y contingencias.

La empresa tiene un proceso de fiscalización con la UGPP, correspondiente a los aportes del año 2013. La UGPP mediante la Resolución RCC-36023 del 18 de marzo de 2021, ordenó el embargo de las cuentas bancarias de Comercial Papelera S.A, debido a esto los bancos retuvieron la suma de \$163.609. La UGPP de acuerdo con la Resolución RCC-38378 del 18 de junio de 2021, envió una liquidación parcial de la sanción por \$29.921, devolviendo \$62.733 de un título fraccionado y \$70.838, los cuales fueron efectivos para la compañía en el mes de Agosto y Septiembre de 2021. De este proceso queda un remanente embargado de \$30.038 hasta tanto no se termine la liquidación oficial por parte de la UGPP, estos títulos fueron endosados a la superintendencia en el proceso de Reorganización. El valor remanente cubre la deuda estipulada.

- El 14 de julio de 2021, las cuentas bancarias fueron embargadas debido a demandas presentadas por proveedores con lo que se tienen las cuentas vencidas. Ver detalle de las medidas cautelares en la Nota 4.
- La sociedad durante el ejercicio del año 2020 presenta un proceso judicial vigente por pertenencia de Doralice Muñoz de Castaño en el Juzgado Cuarto Civil del Circuito en Villavicencio (Meta), el cual, actualmente sigue en proceso. Los abogados consideran un éxito en el Cuartil Medio Alto.
- A la fecha no tenemos conocimiento de otros eventos que puedan afectar la razonabilidad de los estados financieros.
- AL]l corte del primer trimestre del año 2022 (enero a marzo), el banco de Bogotá, banco Davivienda realizaron el desembargo de las cuentas, para que así Comercial Papelera pudiera hacer uso del dinero que se recibe por recaudo en ventas por lo transcurrido durante este año 2022 (Movimiento de enero a junio 2022); el dinero que se embargo durante el periodo 2021 sigue restringido para Comercial Papelera, una vez el juzgado notifique al banco agrario desembargar estos dinero, la Superintendencia notificara a los bancos para la devolución de los mismo a la Comercial Papelera y así poder obtener un mejor flujo de caja, para el cumplimiento de todas las obligaciones.

A continuación, se presenta la actualización del Proceso de Reorganización ante la Superintendencia de Sociedades:

1. La Superintendencia de Sociedades, mediante Auto 460-014181 del 21 de octubre de 2021, resolvió admitir a la sociedad Comercial Papelera al proceso de Reorganización regulado por la Ley 1116 de 2006.
2. Este proceso tiene como finalidad preservar empresas viables y normalizar sus relaciones comerciales y crediticias, mediante su reestructuración operacional, administrativa, de activos y pasivos.

4/1/22
D.M.C.

COMERCIAL PAPELERA S.A.

Estados Financieros de periodo intermedio con notas a los estados
Financieros al 30 de septiembre 2022

3. Todas aquellas obligaciones que se hayan causado con anterior al 21 de octubre de 2021 quedan sujetas al acuerdo de reorganización, que se va a negociar con cada uno de los acreedores.
4. Este es un proceso que se encuentra regulado por la Ley 1116 de 2006, por lo que cada una de las etapas deben ajustarse a esta norma, los terceros que consideren tienen algún tipo de reclamación pendiente deben atarse a los términos de la norma de insolvencia.
5. El 12 de enero de 2022, se radicó ante la Superintendencia de Sociedades el proyecto de calificación y graduación y el proyecto de determinación de derechos de voto.
6. A la fecha se está a la espera de que la Superintendencia corra traslado de estos documentos, para iniciar la etapa de objeciones y conciliaciones.
7. Finalizada esta etapa, la Superintendencia de Sociedades convocará a una audiencia de resolución de objeciones, a partir de la cual la Comercial Papelera tiene un término de 4 meses para la negociación del Acuerdo de reorganización con sus acreedores.
8. El proceso de reorganización de la compañía se encuentra actualmente en la etapa de determinación del pasivo reorganizable, la cual corresponde a la etapa inicial del proceso de reorganización. Por lo que el 17 de mayo de 2022, la Superintendencia de Sociedades corrió traslado del proyecto de calificación y graduación de créditos bajo memorial Nro. 2022-01-435547, hasta el 24 de mayo de 2022. Durante este periodo todos los terceros interesados en el proceso podían presentar objeción a los proyectos radicados, en los que se determina la calificación de sus obligaciones y el valor de estas.
9. Mediante memorial Nro. 2022-01488952, la Superintendencia de Sociedades puso en conocimiento las objeciones presentadas contra la calificación y graduación presentadas por 14 acreedores, de 300, entre ellos los más relevantes: (i) SHD, (ii) DIAN, (iii) Entidades financieras, con el fin de que los interesados se pronunciaran hasta el 07 de junio de 2022.
10. Conforme a lo anterior, la Comercial Papelera se pronunció respecto a cada una de las objeciones presentadas el día 07 de junio de 2022, mediante radicado Nro. 2022-01-513157, alianándose en la mayoría de los casos y presentando las pruebas correspondientes.
11. Actualmente, estamos esperando la convocatoria por parte de la Superintendencia de Sociedades a la Audiencia de Resolución de objeciones, a partir de la cual quedaría en firme el pasivo de la compañía y empezaría el proceso de negociación del Acuerdo de Reorganización.

23. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

La restricción sobre el efectivo en las cuentas bancarias con Bancolombia, BBVA, aún persiste, a excepción del Banco Davivienda y banco de Bogotá el cual permitió el movimiento normal durante lo corrido del año 2022. Siguen con restricción los fondos por el embargo, ver nota (5) en el banco de BBVA, Scotiabank y Bancolombia, Banco De Bogotá y Davivienda.